

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERARIO 2017

PROCEDIMIENTO PARA:	CUBRIR VACANTES DE PERSONAL OPERARIO DE CARÁCTER FIJO EN AGUAS DE CIEZA ASÍ COMO PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL.
ALCANCE:	OPERARIO DE JARDINES, OPERARIOS DE RED, OPERARIO SANEAMIENTO, OPERARIOS DE LIMPIEZA VIARIA.
ELABORADO POR:	DEPARTAMENTOS: TÉCNICO Y RR.HH.
APROBADO POR:	GERENCIA.

1. Requerimientos Generales de los candidatos/as.

- 1.1. Tener nacionalidad española o, tener la nacionalidad de un país miembro o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que dicha legislación está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

Asimismo, se podrán presentar aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente y únicamente será necesario cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente. Quien quede seleccionado/a para el puesto de trabajo ofertado deberá acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia, en el momento de la contratación.

- 1.2. Tener cumplidos 18 años.

- 1.3. Poseer la titulación académica acorde con los requerimientos de la convocatoria o titulación equivalente, o estar en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de las candidaturas.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá tener la credencial que acredite su homologación o la credencial de reconocimiento para el ejercicio profesional regulado en virtud del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.

- 1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las tareas o funciones correspondientes.

Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la formalización del contrato.

Todos los candidatos, por el mero hecho de participar en el proceso de selección, aceptan implícitamente las condiciones del mismo y, en caso de ser admitidos y seleccionados, la publicación de su nombre, apellidos y posición en la página web de Aguas de Cieza.

2. Segunda. Solicitudes.

- 2.1. Las personas interesadas que reúnan los requisitos generales y los señalados en el anexo I, deberán presentar la solicitud, junto con el currículum y los documentos que acrediten los méritos alegados en:

*Aguas de Cieza
José Pérez Gómez, 2
30530 Cieza (Murcia)*

Las solicitudes también podrán ser remitidas mediante correo certificado, a la dirección arriba indicada.

- 2.2. El plazo de presentación de las instancias será de 60 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web de la empresa Aguas de Cieza.
- 2.3. La solicitud a presentar ha de cumplir con el modelo establecido en el Anexo III del presente Procedimiento.
- 2.4. Aquel candidato que optase a más de un Servicio, Servicio de Agua y Alcantarillado, Servicio de Limpieza Viaria o Servicio de Jardines, y resultase finalista en más de un Servicio, bien para cubrir plaza de contratación indefinida, bien para posicionarse en la lista de contratación temporal, deberá expresar fehacientemente y por escrito en el plazo de 5 días naturales tras la aparición de las listas finales, a que Servicio decide incorporarse causando baja en los restantes.

3. Tercera. Documentación que se debe presentar.

Junto con la solicitud, las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- 3.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad en vigor. Las personas que no tengan la nacionalidad deberán presentar fotocopia del NIE o del documento que

acredite su nacionalidad, junto a documento acreditativo de autorización para trabajar en España, de ser necesario.

3.2. Fotocopia del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En caso de titulaciones extranjeras, será necesario acreditar la homologación correspondiente.

3.3. Currículum vitae, que acredite los méritos con documentos justificantes de los méritos esgrimidos.

En cualquier momento la Empresa puede requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados, que hayan sido objeto de valoración. Tal acreditación será obligada para poder optar el aspirante, al final de proceso, a su selección e incorporación.

3.4. Tres meses después que haya finalizado el proceso de selección y se publique la lista de seleccionados con propuesta de orden de contratación en la página web <http://www.aguasdecieza.com/index.php/oficinas/tumunicipio/9>, los interesados podrán solicitar la devolución de los currículos y documentación aportada a Aguas de Cieza.

Transcurridos seis meses desde la publicación de la lista de seleccionados, la documentación aportada y no devuelta a los interesados, será destruida.

4. Cuarta. Sistema selectivo.

4.1. Una vez cerrado el plazo de recepción de candidaturas, el Órgano de Selección de la Empresa se encargará de realizar la valoración de las mismas, a partir de la documentación aportada.

Los currículums serán valorados de acuerdo con los requerimientos de la convocatoria y la documentación aportada. Los méritos alegados en el currículum que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias, no serán tenidos en cuenta.

Como consecuencia de esta evaluación, se confeccionará un listado provisional con las solicitudes “admitidas” en el proceso, aquellas que cumplan con los requisitos básicos establecidos en la convocatoria (titulación, experiencia y otros), que será publicado en la web de la empresa.

El referido listado provisional se publicará ordenado por orden de la puntuación obtenida de acuerdo a la base de la convocatoria.

Tras la publicación de la lista provisional de admitidos con identificación de la puntuación obtenida por la valoración del currículum, se abrirá un plazo de

alegaciones de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la referida lista.

Finalizado el plazo de alegaciones a las lista provisional de admitidos, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos al proceso de selección con las correcciones que en su caso se produzcan. La lista definitiva de aspirantes admitidos al proceso de selección se publicará, en la página web de Aguas de Cieza y también podrá darse traslado al SEF, para su difusión, tras la finalización del plazo de alegaciones.

4.2. Tras la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a concurrir al proceso de selección, se realizará por estos las pruebas encaminadas a evaluar las capacidades y conocimientos para desempeñar sus futuras funciones, consistentes en cuestionarios y pruebas:

- *Cuestionario de preguntas tipo test y pruebas profesionales, que acrediten el conocimiento específico de las funciones del puesto a desarrollar.*
- *Entrevista personal con el objeto de conocer las características y actitudes personales de cada candidato en relación al puesto de trabajo a ocupar.*
- *A juicio del Órgano de Selección de la Empresa podrán realizarse Test de personalidad y/o de aptitudes.*

Los cuestionarios y pruebas profesionales, **tendrán carácter eliminatorio.**

Así, tras la realización de la fase teórica, cuestionario tipo test, se publicará nueva lista de aspirantes (“lista provisional de notas del examen tipo test”) ordenada según puntuación global es decir, computo de puntos obtenidos en la evaluación curricular y los obtenidos en el cuestionario tipo test. El referido listado desglosará la puntuación alcanzada en cada fase de las celebradas hasta el momento.

Tras la publicación de la “lista provisional de notas del examen tipo test” se abrirá un plazo de alegaciones de 5 días hábiles donde los aspirantes podrán exponer las alegaciones que estimen solo en relación a la evaluación del ejercicio tipo test.

Tras este periodo de alegaciones se publicará la lista definitiva de notas del examen tipo test con la subsanación de los errores detectados en la calificación del test.

Los aspirantes que no superen la prueba tipo test no podrán optar a la realización de las pruebas profesionales de carácter práctico.

Tras la publicación de la lista definitiva de notas del examen tipo test, se procederá a la celebración de las pruebas profesionales y concluidas estas se publicará la lista de aspirantes que superen esta fase práctica. Esta lista con la evaluación de la fase práctica se editará con el computo de puntuaciones obtenidas en cada una de las fases celebradas hasta el momento así como la puntuación total correspondiente y los candidatos aparecerán ordenados de mayor a menor puntuación global.

4.3. Entrevista a los aspirantes. Cumplidas las fases anteriores, aquellos candidatos que las hayan superado pasarán a la fase de entrevista que será también eliminatoria. Dicha entrevista podrá ser efectuada por personal interno de Aguas de Cieza, designado por el Órgano de selección u organismo ajeno a Aguas de Cieza en la que se delegue.

4.4. La Empresa, en caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad podrá, previa solicitud del interesado/a, proceder a las adaptaciones que sean posibles para la normal realización de éstas.

Los candidatos y candidatas con discapacidad con un grado igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempos y/o de medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

4.5. Finalizado el proceso selectivo, se publicará la lista de los aspirantes seleccionados, con el orden propuesto para la contratación, en la página web <http://www.aguasdecieza.com/index.php/oficinas/tumunicipio/9>, dando así mismo traslado al SEF para su difusión.

4.6. La lista de aspirantes seleccionados servirá de base para cubrir las plazas disponibles es decir, los candidatos con mayor puntuación ocuparán las plazas disponibles para contratos indefinidos hasta completar el número de las vacantes disponibles según cada servicio. Aquellos candidatos que no alcancen plaza para acceder a un contrato indefinido serán inscritos en la lista de personal de carácter temporal.

4.7. Si un candidato, tras ser incorporado a la lista de aspirantes seleccionados, es llamado para cubrir una vacante y éste renunciara a su incorporación, será excluido de la referida lista siendo su puesto ocupado por el candidato situado en el orden inmediato inferior. Este hecho motivará la reordenación de la lista de aspirantes seleccionados.

No supondrá exclusión cuando un candidato/a renuncie por alguno de los siguientes motivos:

- a) Enfermedad del interesado/a, que determine o pueda determinar una situación de Incapacidad Temporal. En los casos que no pueda acreditarse dicha situación, deberá aportarse un certificado médico, con indicación expresa de Incapacidad Temporal para trabajar del interesado/a a nivel genérico, para salvaguardar la LOPD.
- b) Encontrarse en periodo de gestación.
- c) Maternidad por el periodo legalmente establecido o riesgo durante la lactancia natural que pudieran derivarse del puesto a ocupar.
- d) Realización por el interesado de exámenes finales para la superación de cursos encaminados a la obtención de un título académico o profesional o presentación a oposiciones, circunstancias que podrán evitar la exclusión durante un mes inmediatamente anterior a la celebración de tales pruebas.

- e) Ejercicio de cargo representativo en cualquiera de las Administraciones, Nacional, Autonómica, Regional o Local, que imposibilite la asistencia al trabajo.
- f) Por cuidado de familiares en los términos que, legalmente, posibilitan la declaración en situación de excedencia por tal motivo. En tal caso el interesado deberá de notificar a partir de qué fecha se encuentra disponible para nuevos nombramientos; el plazo de disponibilidad deberá ser, forzosamente, superior a 30 días.

Las circunstancias descritas en los apartados a), b) y c) deberán de acreditarse mediante informe facultativo de la Seguridad Social o por la unidad que tenga encomendadas las funciones sobre prevención de riesgos laborales en el Servicio Murciano de Salud.

El resto de circunstancias deberán acreditarse por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

El plazo otorgado para la presentación de los oportunos documentos será de 15 días.

- 4.8. Los candidatos que se incorporen a un Servicio por primera vez se podrán someter a un reconocimiento médico para descartar incompatibilidades del puesto con la condición médica del aspirante.

5. Quinta. Órgano de Selección.

- 5.1. El Órgano de Selección estará formado conforme a lo establecidos en el procedimiento de Aguas de Cieza y lo compondrá el Jefe/a de Servicio de cada departamento de la Empresa dónde se haya producido la vacante así como las personas pertenecientes a los servicios de Recursos Humanos designadas para este fin.
- 5.2. Una vez cerrado el plazo de recepción de candidaturas, el Órgano de Selección iniciará el proceso de selección conforme a lo recogido en el apartado 4 de este documento.
- 5.3. Las listas descritas en el apartado "4 Cuarta. Sistema selectivo" de este documento serán publicadas en la página web de Aguas de Cieza y, así mismo, podrá darse difusión a través del SEF.
- 5.4. Tras la conclusión de todas las fases del proceso de selección, el Órgano de Selección elaborará la relación de los aspirantes que han superado el mismo. La

lista de aspirantes seleccionados, en base a la puntuación alcanzada por cada uno de ellos, se publicará ordenada por orden de idoneidad para ser incorporado.

- 5.5. La empresa podrá, si así lo considera, decidir la participación de observadores del proceso para lo cual podrá designar a personas físicas o jurídicas con la única condición de no pertenecer al Órgano de Selección. Preferentemente el ejercicio de observación será realizado por el Gerente de Aguas de Cieza y el Concejal de Servicios del Ayuntamiento de Cieza o personas en las que estos deleguen. Los delegados y delegadas de personal de cada Servicio podrán participar como observadores del proceso de selección.
- 5.6. El Órgano de Selección resolverá todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, y todo aquello que se deba hacer en los casos no previstos.

6. Sexta. Elaboración de la propuesta de candidatos/as aptos y cierre de procesos.

- 6.1. Una vez finalizadas las pruebas, el Órgano de Selección, teniendo en cuenta los resultados obtenidos por los candidatos/as, harán una propuesta que incluirá como máximo a **30 finalistas** ordenados de mayor a menor idoneidad para ocupar el puesto y que será publicada en la página web.

La ordenación de los candidatos se realizará de forma que la relación de preferencia, ordenada de mayor preferencia a menos, corresponda con la ordenación de los aspirantes de mayor a menor calificación global obtenida en el proceso de selección. De este modo el candidato con la mejor puntuación global se situará en el orden de preferencia número 1, la segunda mejor puntuación global se posicionará en el puesto de preferencia 2 y así sucesivamente.

Las vacantes disponibles en cada Servicio para ocupar contratos indefinidos serán ocupadas, por los aspirantes mejor posicionados, con mayor puntuación obtenida. Los aspirantes que no alcancen plaza para optar a un contrato indefinido, conformarán la lista de carácter temporal a la que se recurrirá para la incorporación de personal de suplencia y de relación contractual temporal.

- 6.2. Los candidatos incluidos en esa lista de carácter temporal podrán ser contratados por Aguas de Cieza, S.A. con carácter temporal, según las necesidades de servicio, bien de forma continuada o por acumulación de periodos, hasta un máximo de diez meses, dentro de un periodo de doce meses contados desde la fecha de publicación de la lista de finalista, salvo aquellos que estén vinculados mediante contrato de interinidad que la finalización del contrato vendrá determinada por la finalización de la causa que lo originó, de

conformidad a lo establecido en legislación vigente. Trascurrido dicho periodo de diez meses el aspirante será extraído de la lista dando así la oportunidad a una nueva reorganización de la misma.

- 6.2. En la lista de carácter temporal siempre prevalecerá el orden de idoneidad es decir, estando sin ocupación en la Empresa el candidato mejor clasificado prevalecerá su incorporación sobre el resto de aspirantes en posiciones inferiores. Así, en el periodo de 24 meses, el candidato que haya accedido a una contratación temporal, tras expirar el contrato, volverá a incorporarse a la lista de aspirantes admitidos manteniendo su posición inicial hasta que sea excluido de la lista por acumular una relación laboral de diez meses.

No obstante lo anterior, un candidato que, habiendo superado el proceso de selección y estando incluido en la relación de los 30 finalistas, presente discapacidad que no sea incompatible con el puesto de trabajo a desempeñar, tendrá preferencia de incorporación sobre posiciones de mejor clasificación si en el total de trabajadores de Aguas de Cieza no se alcanza el porcentaje legalmente establecido de reserva de puesto para personas con discapacidad y en condiciones de igualdad de puntuaciones el sexo menor representado, para el grupo o categoría profesional

7. Séptima. Reclamaciones.

En el plazo de 10 días naturales desde la publicación de la lista de aspirantes seleccionados, las personas no conformes con el orden asignado o con el proceso, podrán presentar escrito exponiendo de manera objetiva los motivos de su queja o reclamación.

El escrito debe presentarse ante:

Órgano Selección Pruebas de:
Aguas de Cieza
C/ José Pérez Gómez, 2
30530 Cieza (Murcia)

El Órgano de Selección, estudiará las reclamaciones presentadas y tendrá un plazo de 30 días naturales para contestar si la alegación presentada se entiende pertinente.

8. Expirado de listas previas.

Tras la publicación del presente procedimiento, y a partir del 30 de Junio de 2017, quedarán sin efecto de ningún tipo las listas previas que pudiesen existir para la contratación de personal en Aguas de Cieza con independencia de su carácter temporal o no.

9. Anexos.

En los Anexos I y II se exponen, **a modo de ejemplo**, modelos para una supuesta convocatoria donde se especifican los criterios de valoración. Los criterios de valoración expuestos en los Anexos de ejemplo solo tienen una función de modelo en aras de proporcionar una mejor comprensión del sistema y podrán ser modificados por la empresa a su criterio.

Los modelos definitivos de convocatoria, tomando como base los recogidos en los referidos Anexos I y II, se publicarán, para cada convocatoria específica, en la página web de Aguas de Cieza y, del mismo modo, se le dará traslado al Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF) para su difusión.

CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONA PARA ELABORACIÓN DE BOLSA DE EMPELO.

(Modelo emitido solo a modo de Ejemplo de convocatoria)

La presente convocatoria se rige por el **PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR VACANTES DE PERSONAL OPERARIO EN AGUAS DE CIEZA** que se encuentra publicado en la página web de esta empresa

<http://www.aguasdecieza.com/index.php/oficinas/tumunicipio/9/comunicaciones/ver/268>

Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado:

1. Puesto: Peón.

2. Objeto de la convocatoria:

Selección de personal operario del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines para la confección de una relación preferente de candidatos.

3. Objeto y periodo:

Objetivo: Cubrir vacantes de carácter indefinido así como la elaboración de una preselección de personal al que recurrir en caso de vacantes temporales.

La relación de aspirantes que, habiendo superado las pruebas, no acedan a una plaza de carácter indefinido tendrá una validez de 24 meses, desde la publicación de las listas definitivas.

4. Requisitos:

Puestos de Operario de Jardines.

Titulación de: Ciclo Formativo de Grado Medio en cualquiera de las siguientes especialidades:

- Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
- Jardinería y Floristería
- Producción Agroecológica
- Gestión Forestal y del Medio Natural
- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
- Paisajismo y Medio Rural.

Así mismo podrán concurrir al proceso aquellas personas que acrediten Certificado de profesionalidad emitido por organismo homologado en relación a actividades de jardinería.

También podrá admitirse aquellas candidaturas que tengan el Graduado Escolar o Graduado en ESO y acrediten una experiencia de un año, en un puesto similar.

Del mismo modo, serán admitidos al proceso aquellas personas que acrediten experiencia laboral de, al menos, dos años en puesto de jardineo o actividad agrícola con conocimientos en alguna de las siguientes materias:

- Poda de arbolado.
- Cultivos florales o de arbolado.

Para estos dos últimos casos la acreditación habrá de efectuarse por empresa del sector agrícola, con certificación expedida con firma e identificación de firma y además debe ser acreditada dicha experiencia mediante el correspondiente certificado de vida laboral.

Puestos de Operador de Redes de Agua Potable y Saneamiento.

Se solicitará de forma rutinaria la siguiente titulación que podrá modificarse a criterios de la Empresa:

Ciclo formativo de Grado Medio/Superior, acorde con el puesto a cubrir, o en su defecto el certificado de profesionalidad.

Así mismo podrán concurrir al proceso aquellas personas que acrediten Certificado de profesionalidad emitido por organismo homologado en relación a actividades de fontanería.

También podrá admitirse aquellas candidaturas que tengan el Graduado Escolar o Graduado en ESO y acrediten una experiencia de dos años, en un puesto similar.

Del mismo modo, serán admitidos al proceso aquellas personas que acrediten experiencia laboral de, al menos, cinco años en puesto de fontanero o actividad fontanería con conocimientos en alguna de las siguientes materias:

- Obras publicas de instalación de redes de agua o alcantarillado.
- Mantenimiento de redes de agua o alcantarillado municipales o privadas.

Para estos dos últimos casos la acreditación habrá de efectuarse por empresa del sector servicios, con certificación expedida con firma e identificación de firma y además debe ser acreditada dicha experiencia mediante el correspondiente certificado de vida laboral.

Puestos de Peón Limpieza viaria:

Se solicitará de forma rutinaria la siguiente titulación que podrá modificarse a criterios de la Empresa:

Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente en cualquiera de las siguientes especialidades:

- Electromecánica de vehículos.
- Electromecánica de maquinaria.
- Mantenimiento de vehículos.
- Educación y control ambiental.

Así mismo, podrán concurrir al proceso aquellas personas que acrediten Certificado de profesionalidad emitido por organismo homologado en relación a actividades de Limpieza Viaria.

También podrá admitirse aquellas candidaturas que tengan el Graduado Escolar o Graduado en ESO y acrediten una experiencia de un año, en un puesto similar.

Del mismo modo, serán admitidos al proceso aquellas personas que acrediten experiencia laboral de, al menos, dos años en puesto de barrendero o actividad de limpieza viaria con conocimientos en alguna de las siguientes materias:

- Limpieza de vías públicas.

Para estos dos últimos casos la acreditación habrá de efectuarse por empresa del sector servicios, con certificación expedida con firma e identificación de firma y además debe ser acreditada dicha experiencia mediante el correspondiente certificado de vida laboral.

En todos los casos en los que se acceda al proceso de selección mediante acreditación de Graduado/a en ESO o título de E.G.B. y experiencia laboral o mediante la acreditación solo de experiencia laboral, el cómputo de la puntuación por experiencia laboral se iniciará a partir de cumplidos los años de experiencia requeridos para el acceso en cada caso.

ANEXO II *(Modelo emitido solo a modo de Ejemplo de convocatoria)*

Baremación de la prueba de selección de operario u operaria de: _____

1º.- Cuestionario tipo test:

- Cuestionario tipo test y pruebas profesionales que acrediten el conocimiento específico de las funciones a desarrollar por el personal a incorporar.

Cuestionario tipo test:

- Máximo 2,5 puntos, las respuestas erróneas penalizan.
- Debe obtener un mínimo de 1,25 puntos, para pasar a la siguiente fase.

Pruebas profesionales:

- Máximo 2,5 puntos.
- Debe obtener un mínimo de 1,25 puntos, para pasar a la siguiente fase.

2º.- Valoración del CV, puntuación máxima 3,00 puntos.

Para obtener la puntuación correspondiente a la valoración del CV, los candidatos y candidatas deberán haber presentado la oportuna solicitud conforme apartado "2. Segunda. Solicitudes" del procedimiento.

- a. Nivel formativo específico superior al requerido en la convocatoria 0,5 puntos.
- b. Experiencia previa en puestos similares:
 - Operario/a de Red: con experiencia en mantenimiento de redes de abastecimiento y alcantarillado. Por los primeros 12 meses 1 punto, por cada 6 meses adicionales a los primeros 0,25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
 - Operario/a de Jardines con experiencia en árboles ornamentales y/o mantenimiento de jardines: Por los primeros 12 meses 1 punto, por cada 6 meses adicionales a los primeros 0,25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

- Operario/a de Limpieza viaria, con experiencia en tareas de limpieza de instalaciones: Por los primeros 12 meses 1 punto, por cada 6 meses adicionales a los primeros 0,25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- c. Formación complementaria específica y relacionada con el puesto a ocupar, incluida la de Prevención de Riesgos Laborales, de una duración mínima de 30 horas, 0,25 puntos por cada una y hasta un máximo de dos formaciones.

3º.- Entrevista personal

Entrevista por competencias:

Valoración de las características y los comportamientos de las personas que realizan con eficacia las tareas propias de un puesto de trabajo. Por tanto, tomar en cuenta las competencias implica no sólo atender a rasgos psicológicos de las personas, sino a comportamientos observables que son consecuencia de un conjunto de motivaciones, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conocimientos, aptitudes y habilidades.

La entrevista será realizada sobre aspectos bibliográficos de los candidatos/as, relacionados con el CV y el puesto a desempeñar, indagando en aquellas competencias o actitudes que pueden tener una relación directa con el trabajo a realizar.

A modo de ejemplo: planificación, motivación, calidad del trabajo, trabajo en equipo, capacidad analítica, actividad social, gestión de conflictos, adaptabilidad, liderazgo, y creatividad.

La evaluación de la entrevista constará de 10 ítems, con un valor individual de cada uno de 0,20, siendo la valoración máxima que puede obtener los candidatos de 2 puntos.

Una vez realizadas todas las pruebas, **en igualdad de condiciones**, es decir, en igualdad de posición dentro de la clasificación obtenida por los aspirantes, tendrán preferencia:

En primer lugar:

Si dos candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato con discapacidad (personas con capacidades diferentes), cuya contratación contribuya al cumplimiento legal del porcentaje de reserva de puesto y cuya discapacidad no sea incompatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

En segundo lugar:

Si aun aplicando la condición de preferencia anterior existiesen dos candidatos con la misma posición y con discapacidad prevalecerá sobre el otro aquel candidato inscrito como demandante de empleo y, a su vez, perceptor de la renta mínima de inserción o sin ingresos en la unidad familiar en la que conviva. Lo deberán acreditar mediante certificado del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF) para el caso de la acreditar la demanda de empleo y, del mismo modo, mediante certificado expedido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de residencia para el resto de circunstancias. De continuar el empate en la puntuación y en condiciones de igualdad de puntuaciones tendrá preferencia el sexo menos representado, para el grupo o categoría profesional.

ANEXO III Modelo de Solicitud. (Aguas de Cieza)

1.- Datos de la Convocatoria.

1.1 Fecha de la convocatoria:

1.2 El aspirante opta a la convocatoria de la bolsa de empleo del servicio de:

2.- Datos Personales

2.1 Apellidos y nombre.

2.2 Documento Nacional de Identidad.

2.3 Fecha de nacimiento.

2.4 Domicilio.

2.5 Población y provincia de residencia.

2.6 Teléfono.

3.- Titulación

3.1 Titulación o Certificado de profesionalidad.

3.2 Centro de Expedición y fecha.

3.3 En caso de proceder, certificado de experiencia profesional.

4.- Currículum Vitae.

4.1 Acreditación de méritos y de trayectoria profesional.

5.- Relación de Documentos y justificantes que se acompañan:

5.1 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

5.2 Documentación adicional que el interesado considere de interés.

El/la abajo firmante solicita se admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria así como aceptar las condiciones del procedimiento de selección.

Cieza, adede